

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12106 *TDA ARQUITECTURA Y URBANISMO 2002, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALIDAD Y GESTION EN ARQUITECTURA, S.L.P.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en lo sucesivo LME), se hace público que el socio único de "Calidad y Gestión en Arquitectura, S.L.P.U." y la Junta General de Socios de "TDA Arquitectura y Urbanismo 2002, S.L.P.", han decidido y respectivamente acordado, ambas con fecha 17 de Noviembre de 2014, su fusión por absorción de "Calidad y Gestión en Arquitectura, S.L.P.U.", por parte de "TDA Arquitectura y Urbanismo 2002, S.L.P.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la Sociedad absorbente, que lo asume y adquiere a título universal.

Al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, la operación se ha realizado sin necesidad de que concurren los requisitos del artículo 49 de la LME.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por "TDA Arquitectura y Urbanismo 2002, S.L.P.", en Junta universal y por unanimidad de todos sus socios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe previo de los administradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2014.- Carlos María Díaz Gómez, Administrador solidario de "TDA Arquitectura y Urbanismo 2002, S.L.P.", y como persona física designada por esta sociedad en su calidad de Administrador único de "Calidad y Gestión en Arquitectura, S.L.P.U."

ID: A140058821-1